

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal- Reivindicatorio
Demandantes	María Cecilia Arroyave de Velásquez y Otros
Demandada	Katherine Bohórquez Arroyave
Radicado	050013103008 2022-00016-00
Instancia	Primera
Tema	Requiere demandante

Antes de proceder a resolver sobre la validez o no de la notificación realizada a la accionada y allegada vía correo electrónico, por la apoderada de la parte actora, visible a C01, pdf04, se hace necesario que se allegue la guía de entrega, con la constancia de quien recibió dicha notificación.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)